

**SEÑORES  
PRESIDENTE,  
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA  
Y GERENTE  
HOSPITAL USME I NIVEL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



**DICTAMEN VIGENCIA  
2015**

Señores  
**PRESIDENTE  
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE  
HOSPITAL USME I NIVEL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
Bogotá D.C.

He auditado el Balance General y el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de Diciembre de 2015 comparados con cifras a 31 de Diciembre de 2014 del **HOSPITAL USME I NIVEL E.S.E.**; dichos Estados Contables fueron preparados y elaborados por la Administración del Hospital y los mismos reflejan su gestión, para lo cual deben seguir las disposiciones e Instrucciones Contables impartidas por la Contaduría General de la Nación y otros Entes de Control y Vigilancia. Entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos con base en mis Auditorias.

Los Estados Contables de 2014, solo se presentan con fines comparativos, pues éstos ya fueron examinados por otro Contador Público, quien emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos con fecha 13 de Febrero de 2015.

Mi revisión fue llevada a cabo de acuerdo con normas establecidas por la profesión para la revisión de Estados Contables y por consiguiente obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal, llevando a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de Auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeé y efectué la Auditoria para cerciorarme que los Estados Contables reflejan razonablemente la situación Financiera y el resultado de las operaciones correspondientes a los periodos expresados a la fecha de corte objeto de información.

La Auditoria de Estados Contables implica, entre otras actividades, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Contables, evaluar las normas y los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la Administración y la presentación de Estados Contables en conjunto. De acuerdo con lo anterior se incorporan en este informe las revelaciones más importantes evidenciadas y analizadas por esta Revisoría Fiscal:

## **OPINON**

En mi opinión, excepto por el efecto que pueda tener lo indicado anteriormente, los citados Estados Contables, presentan razonablemente la situación financiera del **HOSPITAL USME I NIVEL E.S.E.**, a 31 de Diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones a la fecha de corte, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia para Instituciones Vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, la aplicación de políticas y prácticas contables de carácter Nacional y Distrital de los diferentes órganos de control fiscal.

Con base en el desarrollo de mis labores de Revisoría Fiscal presentadas a través de este Informe, conceptúo que durante el periodo objeto de la Auditoria, la Contabilidad

del **HOSPITAL USME I NIVEL E.S.E.**, se llevo de conformidad con las normas legales y la técnica contable vigentes; las operaciones registradas en los Libros y los Actos de la Administración y Dirección se ajustan a las normas, a las decisiones de la Junta Directiva y a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas en cada caso llevan y archivan adecuadamente; el Libro de Actas de la Junta Directiva se encuentra actualizado hasta el tres (3) de Diciembre de 2015 Acta No 19. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, han sido tomados de los registros y soportes contables y el **HOSPITAL USME I NIVEL E.S.E.**, no se encuentra en mora por estos conceptos, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; el Software utilizado cumple con los requisitos establecidos en la Ley 603 de 2.000.

## **INFORME DE GESTION DE LA ADMINISTRACION**

El Informe de Gestión, correspondiente al año terminado al 31 de Diciembre de 2015 ha sido preparado por la Administración para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión, concuerde con la de los Estados Financieros correspondientes al año terminado al 31 de Diciembre de 2015. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los Estados Financieros; en consecuencia, no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables del **HOSPITAL**.

## **CONTROL INTERNO**

Mi evaluación del Sistema de Control Interno indica que aún se siguen presentando algunas debilidades, a pesar de las acciones que ha implementado la Administración para fortalecer el proceso de control. Las debilidades encontradas han sido reportadas oportunamente a la Administración mediante informes trimestrales de auditoría, dirigidos a la Junta Directiva y a la Gerencia General junto con las respectivas recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la Administración y se encuentran en proceso de implementación.

En nuestro permanente seguimiento a los procesos administrativos se observó que algunos Manuales de Procedimientos estaban desactualizados y a que la capacitación de actualización y de inducción a nuevos empleados no es adecuada, las transacciones y hechos económicos realizados en las diferentes áreas del Hospital, son informadas al área Contable con relativa oportunidad, lo que ocasiona algunas demoras en el proceso de elaboración y entrega de la información Contable requerida para los diferentes procesos y requerimientos institucionales, cuyo plan de mejoramiento está en curso.

## **SISTEMA DE INFORMACION HIPOCRATES**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la Auditoría de Sistemas, el riesgo residual es ALTO en su promedio de validación de Escenarios con respecto a los riesgos y las amenazas verificadas y validando los respectivos controles en cada una de ellas, se concluye que es necesario la actualización del sistema de información para lograr un mejor servicio tanto internamente a los funcionarios como a los usuarios del Hospital, logrando la operación en línea; además para obtener información segura, oportuna y confiable se recomienda basarse en el marco de referencia PMI Project Management Institute en el momento de la actualización y de la implementación de los nuevos módulos los cuales no se encuentran integrados en el sistema para no recaer en los inconvenientes presentados.

Se recomienda analizar y definir los procesos internos ya que no se identifica oportunidad de mejora en estos, de igual manera la sistematización de la historia clínica, automatizar procesos y optimizar recursos e integrar todos los módulos.

Se recomienda realizar planes de capacitación a los funcionarios, documentar manuales y divulgarlos formalmente en cada cargo.

Respecto a lo anterior existen oportunidades de mejora que al ser implementadas con llevarían al cumplimiento de Mejores Prácticas.

## **RESUMEN DE EVIDENCIAS SIGNIFICATIVAS**

El soporte funcional en todo el Hospital lo realiza solo un Ingeniero por lo cual se recomienda establecer un control de monitoreo con procesos y procedimientos documentados a la Base de datos y así mismo generar informes que documenten el estado de estos.

Debe existir un PAR para que cuando no esté el Administrador primario pueda reemplazarlo de acuerdo a los procesos si se presenta alguna situación especial con el respectivo conocimiento y perfil requerido para este rol.

El no tener un adecuado proceso y política de Backups para el sistema de información Hipócrates es muy riesgoso ya que se está realizando manualmente y queda guardado tanto en el servidor como en el computador del jefe del área lo cual no es la mejor practica y no se cumple con la sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) y la normativa ISO/IEC 27001.

De igual manera la falta de documentación de los eventos presentados en los servidores y los planes de acción a dichos eventos para obtener una trazabilidad, seguimiento, control y mejor administración de estos.

El no contar con un plan de recuperación de información o restauración es muy riesgoso, por lo tanto se sugiere realizar un plan de prueba documentado para la restauración de información, donde se tenga en cuenta realizar dichas pruebas en los escenarios de criticidad y mantener una bitácora en medio magnético actualizada.

Se evidencia que los procesos internos deben de analizarse y modificarse ya que se encuentran algunos por mejorar.

Otro caso sobre las historias clínicas que se encuentran físicas se recomienda tener un control en este caso para la organización y seguridad de estas historias que son de valiosa importancia, teniendo en cuenta la respectiva normatividad Decreto No. 2578 de 2012.

Se recomienda según lo evidenciado en el sistema que cuando realicen los requerimientos respectivos para la actualización se identifiquen reportes necesarios, también validar con el proveedor que se pueda realizar parametrizaciones por cuenta del hospital basado en las normas de la secretaria con los respectivos controles de acceso y seguridad y no depender de los proveedores totalmente para cualquier cambio de normatividad y/o configuraciones muy básicas.

Mejorar la adecuación en el Datacenter, realizar planes de mejoramiento en Redes acordes con el crecimiento de las áreas.

Revisar la cantidad de personas que se encuentran laborando en el área de Sistemas para lograr verificar la carga que existe en el personal mencionado en el informe para tomar acciones al respecto.

### ***PASIVOS ESTIMADOS - SIPROJ:***

En el "Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ se encuentra registrado un valor de \$5.750.193 miles de pesos, así:

### CUADRO PROCESOS JURIDICOS PARA LA PROVISION 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Valores en miles de pesos)

| DEMANDANTE                      | DEMANDADO   | PRETENCIONES     |
|---------------------------------|---|------------------|
| LUZ STELLA PEREZ                | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 170000           |
| MONICA KATERINE NIÑO            | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 70.000           |
| LUCILA RAMOS                    | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 257.500          |
| ISABEL CRISTINA BAREÑO          | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 1.469.160        |
| JANETH SOFIA CASTILLA CUAN      | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 270.889          |
| MINISTRO DE LOS ENFERMOS        | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 0                |
| CIMA                            | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 27.000           |
| DORA LEONOR MARQUEZ             | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 45.000           |
| MARGARITA GUALTEROS             | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 1.369.410        |
| MAURICIO SANCHEZ TROMPA         | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 184.800          |
| ARTURO MANRIQUE MONTERO         | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE  | 268.809          |
| KATHERINE IRENE AMAYA BOHORQUEZ | LA NACION - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ - HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. | 901.849          |
| Y OTROS                         |   |                  |
| JUAN JAILER ARANGO ALVARADO     | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE Y OTROS  | 123.200          |
| SANDRA YANETH GUTIERREZ ROMERO  | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE Y OTROS  | 302.206          |
| EDILBERTO MONCADA SANCHEZ       | HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E  | 21.320           |
| PABLO EMILIO MARTINEZ Y OTROS   | HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E  | 133.056          |
| ANGELA XIMENA GALEANO VELASCO   | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE Y OTROS  | 68.875           |
| EVELYN YURLEY LIZCANO FONSECA   | HOSPITAL DE USME I NIVEL ESE Y OTROS  | 67.120           |
| HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E  | JORGE NICOLAS FARAH   | 0                |
| HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E  | JENNY QUINTERO, HUMBERTO CANDIA, WILLIAM AMAYA Y OTROS                                | 0                |
| <b>TOTAL PRETENCIONES</b>       |   | <b>5.750.193</b> |
| <b>TOTAL PROVISION</b>          |   | <b>284.500</b>   |
| <b>% PROVISION</b>              |   | <b>5</b>         |

Fuente: Área Jurídica

Según relación de procesos en curso suministrada por el área Jurídica, se observa que las pretensiones económicas de los demandantes allí indicadas son de \$5.750.193 miles pesos, de cuyo total se encuentra provisionado el 5%, porque según lo previsto en la normatividad vigente, se provisionan los procesos que tienen fallo judicial en primera instancia y presentan obligación de pago; así las cosas, de los procesos que están relacionados en el sistema SIPROJ, se encuentran pretensiones judiciales sin provisionar por valor de \$5.465.693 miles de pesos porque aún no tienen fallo judicial ni hay obligación de pago, por tanto recomendamos que la Administración lleve a cabo un permanente seguimiento sobre los procesos relacionados en el SIPROJ para evitar riesgos financieros inesperados para el Hospital y que el departamento de Contabilidad realice las provisiones pertinentes con respecto a la información que el área Jurídica le suministre.

### CARTERA EN MORA

El total de la cartera de la Entidad al cierre del ejercicio, es de \$7.100.560 miles de pesos, según el siguiente cuadro:

**CUADRO CARTERA POR EDADE A DICIEMBRE 31 DE 2014  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

| PAGADOR  | POR VENCER       | COBRO PERSUASIVO 0-60 DIAS | COBRO PERSUASIVO 61-90 DIAS | COBRO PREJURIDICO 91-180 DIAS | COBRO COACTIVO 181-360 DIAS | COBRO COACTIVO > 360 DIAS | TOTAL            |
|--|------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------|
| TOTAL FFDS APH CTO 1056-2015                   | 100.000          | 0                          | 0                           | 0                             | 0                           | 0                         | 100.000          |
| TOTAL FONDO FINANCIERO VINCULADOS              | 71.482           | 48.512                     | 1.168                       | 116.518                       | 18.255                      | 136.396                   | 392.332          |
| TOTAL FFDS 033-03 PIC                          | 546.196          | 320.739                    | 129.318                     | 258.514                       | 1.209.395                   | 1.468.136                 | 3.932.297        |
| TOTAL DESPLAZADOS                              | 0                | 0                          | 0                           | 0                             | 1.311                       | 2.686                     | 3.997            |
| TOTAL SEGUROS ESCOLARES                        | 0                | 0                          | 8                           | 40                            | 106                         | 19.851                    | 20.005           |
| TOTAL TUTELAS                                  | 0                | 0                          | 0                           | 0                             | 8.796                       | 7.791                     | 16.587           |
| <b>GRAN TOTAL FFDS</b>                         | <b>717.678</b>   | <b>369.251</b>             | <b>130.494</b>              | <b>375.072</b>                | <b>1.237.863</b>            | <b>1.634.859</b>          | <b>4.465.217</b> |
| TOTAL REGIMEN SUBSIDIADO CAPITADO              | 335.585          | 353.149                    | 0                           | 0                             | 0                           | 0                         | 688.735          |
| TOTAL CONVENIO UEL 104-2013                    | 0                | 43.556                     | 0                           | 0                             | 0                           | 0                         | 43.556           |
| TOTAL ASEGURADORAS GENERALES                   | 120              | 0                          | 0                           | 0                             | 343                         | 241                       | 704              |
| TOTAL ASEGURADORAS A.R.P.                      | 113              | 0                          | 0                           | 71                            | 0                           | 0                         | 184              |
| TOTAL ASEGURADORAS SOAT                        | 5.791            | 3.837                      | 1.403                       | 9.706                         | 5.764                       | 24.831                    | 51.330           |
| TOTAL REG. SUBSIDIADO NO CAPITADO              | 88.030           | 52.354                     | 17.858                      | 55.570                        | 47.698                      | 136.551                   | 398.061          |
| TOTAL REG. CONTRIBUTIVO                        | 64.284           | 37.718                     | 13.308                      | 35.312                        | 32.083                      | 19.778                    | 202.481          |
| TOTAL I.P.S.                                   | 1.050            | 373                        | 0                           | 296                           | 398                         | 48                        | 2.166            |
| TOTAL OFICIALES SERV. DE SALUD                 | 409              | 639                        | 160                         | 1.488                         | 3.071                       | 0                         | 5.766            |
| TOTAL OTRAS EMPRESAS DE ESTADO                 | 162              | 231                        | 0                           | 0                             | 91                          | 5.520                     | 6.005            |
| <b>GRAN TOTAL EMPRESAS EN LIQUIDACION</b>      | <b>31.958</b>    | <b>27.657</b>              | <b>7.809</b>                | <b>80.594</b>                 | <b>54.719</b>               | <b>955.292</b>            | <b>1.158.029</b> |
| TOTAL CUENTAS POR COBRAR                       | 0                | 16.011                     | 928                         | 8.968                         | 52.419                      | 0                         | 78.326           |
| <b>TOTAL CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b> | <b>1.245.179</b> | <b>904.776</b>             | <b>171.960</b>              | <b>567.076</b>                | <b>1.434.449</b>            | <b>2.777.121</b>          | <b>7.100.560</b> |
| <b>% PARTICIPACION</b>                         | <b>18</b>        | <b>13</b>                  | <b>2</b>                    | <b>8</b>                      | <b>20</b>                   | <b>39</b>                 | <b>100</b>       |

FUENTE: DEPARTAMENTO DE CARTERA HOSPITAL USME I NIVEL E.S.E

Según se observa, la Cartera mayor a 365 días asciende a \$2.777.121 miles de pesos equivalentes al 39% del total de la citada cartera; dentro de este valor se presenta la Cartera de "Entidades en Liquidación" que asciende a \$955.292 miles de pesos el 16% de su cartera total, el 65% de su cartera corresponde al Fondo Financiero Distrital de Salud lo que crea una alta dependencia económica, aunado a los tiempos de cobro de cartera, que le da iliquidez al corto plazo.

El hecho de que esta cartera se convierta prácticamente en "incobrable", incide en los resultados contables de de la Institución y en la falta de liquidez para cumplir en forma adecuada con los propósitos institucionales.

Para mejorar el cobro efectivo de esta cartera, se requiere un amplio análisis institucional para rediseñar los procesos de venta de servicios, facturación y cobranza, de lo contrario se continuará con el aumento de cartera en mora con sus respectivas consecuencias financieras.

## RESULTADO DEL EJERCICIO 2015

Al cierre del 31 de Diciembre de 2015, la cuenta de Capital Fiscal presenta un saldo de \$16.494.978 miles de pesos y un Déficit del ejercicio de \$1.239.382 miles de pesos, que comparado con 2014 que arrojó un Excedente \$1.340.208 miles de pesos, se presenta un déficit real en 2015 de \$2.579.590 miles de pesos básicamente porque la provisión de cartera fue mayor en el ejercicio analizado, por tanto el **HOSPITAL USME I NIVEL E.S.E.**, presenta un Déficit Operacional del 5%, es decir que para que sea auto sostenible se requiere a corto plazo, de un plan de mejoramiento institucional en todos sus procesos productivos, de generación de costos y gastos, de control

interno, de sistemas de información, de implementación y medición de metas de cumplimiento, etc., que le permitan afrontar el futuro con altas probabilidades de éxito.

## **EJECUCION PRESUPUESTAL**

El Presupuesto definitivo del **HOSPITAL USME I NIVEL E.S.E.**, fue de \$71.048.755 miles de pesos para 2015.

**Presupuesto de Ingresos:** Este presentó un cumplimiento global del 94%. El rubro que mayor incidió en este cumplimiento fue el de "Otras Rentas Contractuales" y dentro de éste, el rubro de "Otros Convenios" con el Fondo Distrital, el cual fue adicionado, quedando pendiente por recaudar \$546.051 miles de pesos, equivalente al 63% del respectivo contrato.

Los recursos de capital superaron en un 44.762% lo presupuestado; aunque este comportamiento es favorable, es recomendable que los presupuestos se elaboren con un alto grado de opción de cumplimiento.

**Presupuesto de Egresos:** Estos se ejecutaron a nivel global en un 64%, equivalente a \$45.158.368 miles de pesos. De este valor, presentan giro presupuestal el 97%, por valor de \$43.645.341 miles de pesos.

En conclusión, el equilibrio de la ejecución presupuestal entre los ingresos y los egresos presupuestales es del 1.48%, lo cual indica que por cada peso (\$1,00) comprometido se presentó un recaudo de un peso con cuarenta y ocho centavos (\$1.48) lo cual indica en este caso una favorabilidad para el pago de sus obligaciones.

En cuanto la Facturación causada comparada con el gasto total se presenta un déficit del 0.96% lo que indica que lo facturado no está siendo suficiente para cubrir los gastos.

## **PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO 2015**

En relación al PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, la Administración nos informó que a la fecha de elaboración de este informe "...no ha sido entregada la matriz de consolidación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual no ha sido posible la preparación de la información. Es importante considerar que el plazo para la entrega de este informe a 31 de Diciembre de 2015, vence el 29 de febrero, por lo cual a la fecha nos encontramos en términos para la presentación del mismo....."

Posteriormente esta Revisoría Fiscal hará seguimiento a este proceso.

## **IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES (NIIF)**

Esta Revisoría evidenció la adopción del proceso de Convergencia de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y seguridad de la información del Hospital

Usme I Nivel ESE, en lo relacionado con la etapa de preparación obligatoria de 2015 y su debida implementación.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), fue enviado al portal de la Contaduría General de la Nación en concordancia con las fechas de entrega.

Esta Revisoría Fiscal ha estado y estará atenta en el seguimiento de la implementación de las NIIF conforme al cronograma de actividades y normas previstas para su puesta en funcionamiento.



**PEDRO ANTONIO BARRETO ALFONSO**  
**Revisor Fiscal**  
**T. P. No. 23.617-T**  
**Socio, CONSULCONTAF LTDA.**

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2016  
File-HUSME-006-2016